



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE-9497/2026 en el cual Mariano Hernán GUTIÉRREZ, DU 26915435, tramita una Pasantía de Investigación como requisito de la Carrera de Maestría en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2002); y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Maestría en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2002), el estudiante Mariano Hernán GUTIÉRREZ, DU 26915435, solicitó autorización para realizar una Pasantía de Investigación, con un crédito horario de CIEN (100) horas, como parte del Plan de Estudios y el Reglamento Interno de la Carrera, debiendo el Pasante y el Director de Pasantía, elevar un Plan que será evaluado según las reglamentaciones vigentes de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el estudiante Mariano Hernán GUTIÉRREZ, DU 26915435 y su Director, Dr. Nicolás Alejandro PEREIRA (Universidad Nacional de San Luis), elevan el Plan de Pasantía de Investigación para su consideración.

Que la Pasantía titulada: "Análisis de planes de estudios de la carrera de ingeniería química de la UNSL sede villa mercedes en los años 1974 y 1976.", se realizará en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

Que a foja 22 del Expediente de referencia, el Comité Académico de la Carrera de Posgrado de la Maestría en Educación Superior resolvió aprobar el Plan de Pasantía de Investigación, considerando que el mismo cumple con los requisitos establecidos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Pasantía de CIEN (100) horas, titulado: “Análisis de planes de estudios de la carrera de ingeniería química de la UNSL sede villa mercedes en los años 1974 y 1976.”, presentado por Mariano Hernán GUTIÉRREZ, DU 26915435 y su Director, Dr. Nicolás Alejandro PEREIRA (Universidad Nacional de San Luis), como requisito del Plan de Estudio de la Carrera de Maestría en Educación Superior (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2002).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-CEA-

MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra.
ROMÁ, María Celeste

Hoja de firmas